



**CRITERIOS APROBADOS EN COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA PARA EL
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACREDITACIÓN PROFESIONAL O
LABORAL**

(COA, sesión extraordinaria de 26 de enero de 2026)

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

En relación con el reconocimiento por acreditación profesional o laboral documentado por el interesado o la interesada anterior o simultáneo a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario, con carácter general, los reconocimientos se realizarán en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de llegada, teniéndose en cuenta, además, los siguientes extremos:

- En ningún caso podrá reconocerse el Trabajo fin de Grado.
- El reconocimiento de créditos no incorporará la calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de dos meses de desempeño de la actividad profesional a tiempo completo.
- Será necesario acreditar, al menos, 6 meses continuados de ejercicio profesional desarrollando actividades relacionadas con la asignatura susceptible de reconocimiento y, por tanto, con conocimientos, habilidades y competencias similares a las definidas para dicha asignatura dentro del título de Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración.
- La experiencia laboral y/o profesional susceptible de reconocimiento podrá corresponder a actividades realizadas en instituciones públicas, organizaciones políticas y administrativas, entidades del sector privado u organizaciones del tercer sector, así como en organismos de ámbito internacional, vinculadas al análisis, diseño, gestión, implementación y evaluación de políticas públicas, a la gestión pública y organizativa, a la representación institucional y la mediación, a la cooperación y la acción internacional, a la investigación social aplicada y al asesoramiento técnico. Dichas actividades deberán guardar relación con perfiles profesionales propios de la Ciencia Política y la Administración, tales como la función pública, la gestión y dirección de organizaciones, la consultoría y asesoría especializada, la planificación y evaluación de programas, la dinamización territorial y sociopolítica, y la formación e investigación, en contextos orientados al interés general, la eficiencia institucional, la calidad democrática y el desarrollo social.
- Las asignaturas del título que pueden ser objeto de reconocimiento serán exclusivamente de tipo optativo.



Grado en Sociología

En relación con el reconocimiento por acreditación profesional o laboral documentado por el interesado o la interesada anterior o simultáneo a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario, con carácter general, los reconocimientos se realizarán en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de llegada, teniéndose en cuenta, además, los siguientes extremos:

- En ningún caso podrá reconocerse el Trabajo fin de Grado.
- El reconocimiento de créditos no incorporará la calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de dos meses de desempeño de la actividad profesional a tiempo completo.
- Será necesario acreditar, al menos, 6 meses continuados de ejercicio profesional desarrollando actividades relacionadas con la asignatura susceptible de reconocimiento y, por tanto, con conocimientos, habilidades y competencias similares a las definidas para dicha asignatura dentro del título de Graduado/a en Sociología.
- La experiencia laboral y/o profesional susceptible de reconocimiento podrá corresponder a actividades realizadas en instituciones públicas, organizaciones políticas y administrativas, entidades del sector privado u organizaciones del tercer sector, así como en organismos de ámbito internacional, vinculadas al análisis, diseño, gestión, implementación y evaluación de políticas públicas, a la gestión pública y organizativa, a la representación institucional y la mediación, a la cooperación y la acción internacional, a la intervención social, a la investigación social aplicada y al asesoramiento técnico. Dichas actividades deberán guardar relación con perfiles profesionales propios de la Sociología, tales como analista de mercado y político, agente de desarrollo, integración o intervención social, coordinación de políticas, programas sociales y comunitarios, mediación intercultural, orientación profesional, especialización en marketing social, gestión de servicios, investigación de mercados, servicios estadísticos y financieros, y de Opinión pública como responsable de planificar, coordinar y analizar los estudios encaminados a conocer las percepciones de la ciudadanía respecto de carácter político y social.
- Las asignaturas del título que pueden ser objeto de reconocimiento serán exclusivamente de tipo optativo.